

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 19 AGO 2009

**VISTO Y CONSIDERANDO** que el suscripto ha sido convocado por la Presidencia de la Nación a una reunión de trabajo prevista para el día jueves 20 del corriente año.

Que asimismo en oportunidad del traslado, desarrollará otras actividades concernientes a su función legislativa.

Que por lo tanto, se solicita la extensión de pasaje tramos USHU/BUE /USH, (ida 20/08 y regreso 22/08) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º- de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH (ida 20/08 y regreso 22/08) a nombre del suscripto, Legislador Adrián Darío FERNANDEZ, quien debe trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, convocado por la Presidencia de la Nación a una reunión de trabajo prevista para el día jueves 20 del corriente año y desarrollar otras actividades concernientes a su función legislativa.

**ARTICULO 2º** LIQUIDAR en carácter de adelanto de DOS (2) días de viáticos y diferir el reconocimiento final por tal concepto, hasta la presentación respectiva del Legislador, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5º- de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 5º.-**REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**330 / 09**

*Legislador Adrián FERNANDEZ  
Vicepresidente 2º a cargo Presidencia  
Poder Legislativo Provincial*